

Resuelve TEPJF: ilegal, intervención de CNDH

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Tras advertir que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) busca incidir en la contienda política, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le ordenó no meterse en temas electorales.

Este organismo publicó informes sobre violencia política y anunció la creación de un mecanismo para, supuestamente, evidenciar situaciones que trastoquen los derechos políticos en el proceso.

En sus reportes, el organismo encabezado por Rosario Piedra acusa campañas negras contra el Presidente Andrés Manuel López Obrador y la candidata de Morena, Claudia Sheinbaum, y desacredita a su contrincante Xóchitl Gálvez y a la oposición.

Los magistrados mostraron su preocupación por la injerencia política que pretende la CNDH y le recordaron que la Constitución es clara en establecer que no puede pronunciarse en materia electoral.

El magistrado Felipe de la Mata argumentó que esta sentencia abona a la certeza y seguridad jurídica entorno a que las autoridades electorales son las únicas que pueden realizar actuaciones en materia político-electoral.

“(La actuación de la CNDH) se trata de un acto de autoridad que incide directamente en la materia electoral, al ser un mecanismo de análisis de las campañas electorales en el cual se individualizan situaciones jurídicas concretas que se califican jurídicamente, sin ningún procedimiento que garantice los derechos de las personas implicadas y al margen de las competencias de las autoridades electorales.

“No se propone amordazar a la Comisión Nacional

de Derechos Humanos ni se realiza una interpretación regresiva respecto de los derechos humanos o la democracia”, dijo.

La magistrada electoral Janine Otálora criticó que la CNDH pretenda fungir como protagonista en el actual proceso electoral, y recordó que los órganos de gobierno no pueden invadir atribuciones de las autoridades electorales, y su incidencia sí impacta en el ánimo de los electores y viola la neutralidad e imparcialidad.

“Me parece preocupante el sólo hecho de que la Comisión adopte una posición política y pretenda asumir facultades electorales para censurar los actos de las campañas electorales... a sabiendas de que en su caso existe una prohibición constitucional expresa”, dijo.

